

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUN/DICOM/BAJ/kgb

10 ABR 2013

PUENTE ALTO,

EX. Nº **481** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 329 de fecha 05 de marzo de 2013 de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de Ejecución de Obras de fecha 26 de diciembre de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Ampliación y Adecuación Escuela Pedro Aguirre Cerda, Puente Alto", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 397 de fecha 20 de marzo de 2013 la Municipalidad de Puente Alto, dispuso modificar el contrato de prestación de servicios de fecha 11 de enero de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "Servicio de Transporte de pasajeros para actividades y programas municipales", por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO:

APRUEBENSE las Modificaciones de Contratos de Ejecución de Obras singularizadas en el considerando 1) y 2), en las condiciones, plazos y demás modalidades que se han determinado en los mismos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE